ACTA ACLARATORIA N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N 4351 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DELTOLIMA Y CARLOS ARTURO LUQUE RINCON

Contrato No.	**4351**	**Fecha:**	**3 DE NOVIEMBRE DE 2022**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
Contratista:	**CARLOS ARTURO LUQUE RINCON**		
CC.	80.384.454 de Funza		
Número del proceso:	**CD-2022-PS-4286**		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **XIMENA ALEXANDRA GARCÍA CASTILLO,** en calidad de Secretaria de Infraestructura y Hábitat (E), de conformidad con el Decreto Nº. 1893 del 17 de noviembre de 2022, delegada por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra, **CARLOS ARTURO LUQUE RINCON** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.384.454 de Funza, quien se denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, celebrar la presente ACTA ACLARATORIA N° 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **N° 4351 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Objeto:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
2) Justificación:	* Que la gobernación del Tolima y **CARLOS ARTURO LUQUE RINCON ,** suscribieron el contrato de prestación de servicios N° **4351 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022**. * Que, por error en la elaboración de la minuta, se omitió incluir la forma de pago del referido contrato, cláusula sexta correspondiente a: (6) FORMA DE PAGO. * Que la dirección de presupuesto al momento de expedir el registro presupuestal, evidencio el error, motivo por el cual requiere se aclare la cláusula (6) FORMA DE PAGO del contrato de prestación de servicios N° **4351 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022**. * Que, en virtud de los argumentos expuestos, se requiere realizar la aclaratoria del contrato **4351 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022**, para todos los efectos legales y contractuales pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente aclaratoria en virtud de las siguientes:

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

CLÁUSULAS:	
1) Modificatoria:	De oficio se realiza la presente aclaratoria al contratode prestación de servicios **N° 4351 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022** en la cláusula (6) FORMA DE PAGO de la minuta quedando así: (6) FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al contratista dos (2) pagos así: **UN (1) PAGO** en un periodo de **TREINTA (30)** días calendario y un último pago al finalizar las actividades previas al visto bueno del supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. PARÁGRAFO SEGUNDO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. PARÁGRAFO CUARTO. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. PARÁGRAFO QUINTO: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2
2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona con la publicación de la misma y la aprobación de las Partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de Aprobación, en la plataforma del SECOP II.
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las Estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: Diana Lucía Basto H – Abogada Oficina de Contratación	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co